NUMERO 3705. MARTES 5 DE NOVIEMBRE DE 1844. DIEZ CUARTOS.

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscricion en Madrid.

Por un año..... 260 rs.
Por medio año..... 130
Por tres meses..... 65
Por un mes..... 22

PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año..... 360 rs.
Por medio año..... 180
Por tres meses..... 90

En Canarias y Baleares.

Por un año..... 400
Por medio año..... 200
Por tres meses..... 100

En Indias.

Por un año..... 440
Por medio año..... 220
Por tres meses..... 110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la Reina Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 30 de Octubre.

Imponente era el aspecto que presentaba la Rambla en la mañana de hoy, en el acto del suplicio de los cuatro sentenciados por el consejo de guerra, á consecuencia de los lamentables sucesos del último domingo. La autoridad militar desplegó un respetable aparato de fuerza, y la religion presentaba la lúgubre magestad propia de tales actos. Precedia el cortejo la congregacion de la Sangre con el gran crucifijo que venera, y delante de ella iban los monacillos excitando la conmiseracion de los fieles á favor de las almas de los ajusticiados. Venian luego los reos, acompañados de dos clérigos, el Sr. D. Agustin Gomez Diez, capellan del 3.º de Guadalajara, y D. Juan Francisco Gonzalez tambien capellan del ejército, quienes no dejaron de exhortar fervorosamente á los reos hasta el momento de la ejecucion. Ademas del piquete que llevaba á estos entre filas, seguia otro, y luego una mitad de caballería.

Los reos iban resignados y llenos de religioso fervor: el mundo y sus vanidades desaparecian ante sus votos, y solo la eternidad abierta ante ellos ocupaba su imaginacion. ¡Ojalá nos hubiese sido dado coger de la mano á los criminales instigadores de nuestros disturbios, y arrastrarles á contemplar aquel tremendo espectáculo, para despertar en su pecho un sentimiento de conmiseracion hácia aquellas víctimas de sus viles manejos, é inculcarles, aunque no fuese mas que por humanidad, el propósito de abandonar sus maquiavélicos intentos! Aquel cuadro de sangre habia de conmover sus almas por empedernidas que ellas sean.

(*Verdad.*)

Ayer fue preso el brigadier Rubin de Celis. Supónese si este paso fue á consecuencia de un correo extraordinario llegado á medio dia.

Esta madrugada á las tres al salir las diligencias fueron registradas, y parece fueron presos cuatro ó cinco de los viajeros que iban á partir. Hay quien asegura que uno de ellos es el coronel Caro, que estaba en situacion de reemplazo, y habia llegado á esta capital ayer. Tambien aseguran que estas prisiones fueron consecuencia del citado extraordinario.

Esto y las prisiones de Madrid que anunciamos en otro lugar confirman lo que el Sr. Martinez de la Rosa y Narvaez dijeron en pleno Parlamento, á saber: que el Gobierno tenia en la mano los hilos de la conspiracion que se estaba tramando. (*Id.*)

Esta mañana en el momento en que la congregacion de la Sangre pasaba por la Rambla yendo al encuentro de los reos, un capellan, que lo habia sido del hospital militar y vivia al lado de casa de Bach, se ha arrojado al pozo, de donde ha sido extraido con vida; pero ha espirado al poco rato. Parece que la mente del capellan estaba algun tanto turbada, y supónese que con la vista de los congregantes, exaltándosele la imaginacion, le ha llevado á la última locura. La señora de la casa en donde vivia el desgraciado, saliendo al balcon á pedir socorro, ha dado lugar á una pequeña alarma, que no se ha manifestado en manera alguna exteriormente por los circunstantes. (*Imp.*)

CORTES.

Discurso del Sr. Ministro de Hacienda pronunciado en la sesion de anteayer.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: El Congreso recordará que el dia 28 del mes pasado, cuando el Congreso se ocupaba en la discusion de la totalidad del proyecto de contestacion al discurso del trono, discusion en que, como saben muy bien los Sres. Diputados, es práctica admitida contraerse solo á exponer consideraciones generales, el señor Diputado que acaba de hablar en la cuestion designada para hoy respecto del párrafo del proyecto de contestacion relativo á la Hacienda interrumpió la discusion anticipando la cuestion que ocupa al Congreso en este instante, y dió un ataque terrible á los Ministros de Hacienda y Gobernacion. El Gobierno tenia derecho á esperar otra cosa de S. S., que conociendo la administracion y el estado de las rentas públicas, sabia las intenciones del Gobierno en esta parte; pero el deseo de que la discusion no se interrumpiese y siguiese su curso ordinario y natural, obligaron en aquella ocasion al Ministro de Hacienda á sofocar en el momento las justas razones que le asistian para presentar datos suficientes con que contestar al Sr. Burgos, haciendo ver que era inexacto cuanto decia en su discurso, que no habia exactitud en los hechos ni verdad en muchas de las cosas, y que padecia S. S. una grandísima equivocacion.

Sofocados por entonces los deseos del Ministro de Hacienda aplazó la cuestion para este dia; pero fue tal la impresion que produjo el discurso del Sr. Burgos, que al siguiente decian algunos periódicos «que el Sr. Burgos habia hecho terribles cargos á los Ministros de Gobernacion y de Hacienda.» Yo puedo decir, señores, que he leido varias veces el discurso de S. S., y no he encontrado esos terribles cargos que decian los periódicos, como tendré el honor de probar al Congreso.

Comenzó S. S. diciendo que la contestacion al discurso de la corona no era bastante explícita, particularmente el párrafo de la Hacienda: y sin que atacase el proyecto de contestacion, atacaba al discurso de la corona, y para nada se mezclaba con la contestacion que se discute. Decia S. S. (leyó).

Aquí no encontraba S. S. mas bueno que en el ejército, y contrayéndose al párrafo de Hacienda decia que era la parte donde el discurso estaba mas falto. El discurso de la corona decia lo siguiente:

«Por lo que respecta á la Hacienda, el primer paso para establecer en ella órden y concierto ha sido el de desembarazar las contribuciones y rentas públicas de los empeños contraidos durante mi menor edad por los apuros que ha ocasionado la guerra civil y por otras circunstancias lamentables. Reunidos los productos de las rentas y contribuciones será menos difícil aplicarlos á las necesidades mas perentorias, en tanto que se procura establecer el posible equilibrio entre los ingresos y los gastos, mejorando por una parte el sistema tributario, y por haciendo otras oportunas economías. Este es el mejor medio de que se restablezca naturalmente el crédito; á cuyo fin es indispensable tomar en consideracion la suerte de los acreedores del Estado, tanto nacionales como extrangeros. El órden en la Hacienda y la buena fe del Gobierno les ofrecerán la mejor garantía.»

En un discurso, señores, de esta clase, en un documento que va á leer la augusta Reina de las Españas, en un documento que solo se reduce á una relacion general del estado del pais, ¿cabe ni puede decirse mas? Despues el Gobierno presenta su presupuesto, sus leyes, y cuantas explicaciones se quieran ¿Puede decirse mas en este documento? ¿Hay algo de vago? ¿Hay algo de inexacto? ¿Hay esas anfibologías, esas omisiones con que S. S. nos acusaba? ¿Qué se dice, señores? Se dice lo siguiente. (Leyó.) ¿Y está esto dudoso? ¿Es anfibológico?

Se dice que se procurará el posible equilibrio, no el necesario, porque el necesario seria que se cubriesen todos los gastos públicos, y el Gobierno no puede hacer eso. Dice lo posible porque es lo que puede hacerse, lo necesario no, y por eso no lo dice. (Sigue leyendo.) ¿Se puede decir mas? ¿O quiere S. S. que nos pongamos á analizar cuenta por cuenta, ocupándonos hasta de las del ramo del viento y cuatropea? (Vuelve á leer.) Se habla del crédito y se habla de los acreedores nacionales y extrangeros; se dice que se tomará en consideracion; que se les pagará cuanto se pueda, y diciendo esto decimos lo que el Gobierno piensa. ¿Se puede decir otra cosa? (Leyó.) Tenemos que se anuncia un hecho que es lo único que puede anunciarse: que se han desempeñado las rentas públicas, y que se anuncia un sistema tributario. ¿Hay algun Sr. Diputado que diga que puede decirse mas? ¿Es político y decoroso en los Ministros de S. M. otra cosa? No lo concibo, señores; y en todos los discursos de la corona y documentos de esta especie, así nacionales como extrangeros que he examinado, y que han sido infinitos, no he encontrado otras ideas, otras palabras.

Y ya que el Sr. Diputado habló del Ministro inglés, del déficit de su nacion y de lo que en ocasion tan análoga puso aquel Ministerio en boca de S. M. la augusta Reina de la Gran Bretaña, voy á leer el párrafo de aquel discurso, que precisamente tengo en la mano, y que dice así. (Lo leyó.) No decia mas, señores, la Reina de la Gran Bretaña en un caso semejante al nuestro, que el Sr. Burgos ha citado para hacer grandes reconvenciones al Ministro de Hacienda.

Quede pues sentado que el Gobierno no anduvo anfibológico ni se ocultó; que ha dicho todo cuanto podia decir; que no podia decir mas, y que está acomodado el discurso á la práctica de todas las naciones y Parlamentos, y al de Inglaterra en caso idéntico que el Sr. Burgos me citaba, y de que luego me haré cargo.

Despues de entrar, señores, en este exámen, me encuentro en un conflicto terrible para satisfacer al Congreso. He leido esta mañana dos ó tres veces el discurso del Sr. Burgos, y no sé qué contestar ó qué decir, porque en el no encuentro mas que una declamacion continua, fundada en dos ó tres hechos inexactos que censura. La necesidad de hacer ver al pais lo que he hecho en esta materia me obliga á ser mas explícito y á implorar la benevolencia del Congreso por media hora nada mas.

¿Cuál fue, señores, la posicion del Ministro de Hacienda? ¿Del Gobierno de S. M. el 5 de Mayo al ocupar estos bancos? ¿En qué estado encontraba la nacion? ¿Cómo encontraba las rentas públicas? ¿Qué pesaba sobre él, y qué conducta podia tener?

Las rentas públicas y contribuciones estaban empeñadas por contratas; y cuidado, señores, que al hablar de esta materia no es mi ánimo censurar á nadie; yo he sido Ministro en otra ocasion, y acaso la censura de estos actos recaiga sobre mí lo mismo que sobre los demas: por consiguiente no me refiero á persona alguna, porque las circunstancias apremiantes han obligado tan solo á obrar así á los Ministros; y yo les diria á los que los acusan en el dia, cuando un general decia: «Persigo al enemigo, no tengo dinero, y mi tropa está desnuda, descalza, me avisan que el enemigo ha quemado tal pueblo, y si no se me socorre no puedo continuar su persecucion; ¿qué se hacia para buscar recursos? De cualquiera manera se buscaban, y despues el espíritu de partido acusaba al Ministerio. Pero no al que está seguro en el puerto es al que toca juzgar al marinero sobre el modo de conducirse en una borrasca, sino al que está en ella. Decia esto porque no es mi ánimo el atacar á nadie, porque todos somos responsables; mi objeto únicamente era el decir el estado en que encontré la Hacienda.

A mi entrada en el ministerio estaban girados sobre las rentas públicas 1113 millones mas que menos. Aquí tengo la nota, es un documento dado por el contador general. Sobre las aduanas 54 millones, los azogues 85, rentas estancadas 57, cruzada 15, papel sellado 17, puertas 51, loterías 23, provinciales equivalente 32, en fin un total que suma 1113 millones: esta incluido en esto la deuda flotante que tenia una renta asignada que era la sal. Las demas partidas se pueden examinar cuando entremos en el exámen de presupuestos; pero cuando hablo del resultado de los 1113 millones, no hablo ademas de otros gastos pendientes del tesoro y de bastante consideracion. El presupuesto de ingresos del año anterior era de ochocientos y tantos millones, que es decir que con ellos se tenian que cubrir los 1113 millones, y ademas los 1200 millones de presupuesto anual de gastos, segun el formado para el año tambien anterior, sin contar con otras cargas. No habia en el tesoro mas que unos 15 millones de reales, de los cuales 12 eran nulos, porque eran de un anticipo que debian hacer los empresarios de una contrata de tabacos, que no tuvo efecto por culpa mia, habiendo quedado reducidos á 3 millones de reales, de que se dispuso en el mismo dia que yo entré en el ministerio para los gastos perentorios del dia.

Habia en seguida, señores, que comenzar los pagos del mes: el intendente militar con justicia clamaba para el ejército, los empleados clamaban por que no habian recibido su paga, de modo que el Ministro se vió en este conflicto, y no habia mas remedio que ó dejar el ministerio ó buscar medio para salir de aquel apuro. Dejar el ministerio no era decoroso acabando de aceptarle, no porque no supiese yo cuando entré en él lo que iba á suceder, sino porque tratándose de servir á mi Reina debia arrostrarlo todo, y en este concepto lo admití. ¿Cuál pues podia ser la conducta del Ministro de Hacienda en aquellas circunstancias? Yo quisiera preguntar á la ilustracion del Sr. Burgos que nos dijera qué se podia hacer en aquel caso. Un empréstito era imposible, los fondos habian bajado 7 ú 8 por 100, y es imposible el contratar un empréstito con el extrangero cuando á la caida del Ministerio anterior han bajado 7 ú 8 por 100 los fondos: ¿qué confianza hay ni puede haber con aquella baja? ¿Son tan tontos los extrangeros? ¿Sus Bolsas son tan poco suspicaces que no puedan enterarse del estado del pais? Y aunque pudiera hacerse, ¿cómo, cuando, con qué condiciones podria contratarlo un Ministro que no fuese con grave perjuicio del Estado? ¿Y qué otro recurso habia? ¿imponer contribuciones?

El Ministerio se habia propuesto seguir una conducta conforme con el Gobierno representativo, sin que dejase de estar dispuesto á hacer todo lo necesario para salvar á la Reina y al pais en un caso dado; pero calculaba que eran mas los inconvenientes que las ventajas, y que era preferible aguardar la reunion de las Córtes, y de acuerdo con ellas disponer lo conveniente; mas aunque hubiera acudido al medio de una contribucion, ¿es posible contar con este producto? ¿Son tan prestos y fáciles los productos de las contribuciones? Y hay que advertir que lo que hace tranquilamente un Diputado en su asiento que puede calcular un plan de Hacienda, sin contar que mientras está calculando le apremia la necesidad que le trastorna todos sus planes, no lo puede hacer un Ministro que tiene que atender al estado de estas apremiantes circunstancias.

Señores, ¿qué era posible hacer en aquella ocasion? No habia cosa posible ni factible que las sencillas que cualquiera haria al encargarse de una administracion particular. Empezar diciendo: ¿dónde estan mis bienes? ¿cómo los administran? ¿cuánto producen? ¿qué uso se hacia de ellos? Y lo primero que se encuentra es los bienes empeñados.

Pues, señor, dijo el Ministro, vamos á buscar un medio de transigir con los acreedores del Estado, y empezaron las grandes conferencias con ellos. Los acredores del Estado tenian un contrato, tenian un derecho, y era preciso hacer una resolucion de comun acuerdo que no se perjudicasen los intereses encontrados.

Para que seamos mas exactos, y el Congreso tenga un conocimiento cabal, leeré... pero es excusado el entrar en un exámen minucioso, tiempo vendrá de hacerlo, baste decir que el Gobierno tenia necesidad de renunciar á los contratos; primero, porque sin eso el Gobierno se suicidaria, y segundo, porque no habria quien contratase cuando no habia garantías por estar empeñadas todas las rentas, y en este caso fue necesario, como ya dije, tratar con los contratistas para dejar desembarazadas todas estas rentas y poder adoptar otros medios mas ó menos lentos; pero siempre dirigidos al mismo fin.

¿Qué hizo pues el Ministerio? Convocó á los interesados, los cuales en las diversas sesiones que tuvo con ellos defendian su interes con justicia, hacian muy bien. El Gobierno tenia una posicion particular, la conciencia de hacer el bien del pais, y de que habia de llegar un dia en que se le pidieran cuentas: se encontraba pues en un conflicto terrible, teniendo que atender á las exigencias de los acreedores, mirar por el bien del pais, y atender á lo que debia de hacer.

En este estado calculó y se fijó en una época, en un cierto periodo, en unos meses dados y en unos contratos dados, y calculó que el Gobierno en una época dada habia contratado, habia hecho negociaciones de 298 millones, para cuyo pago habia dado 319 millones. El Gobierno habia recibido 172 millones en dinero, los 125 restantes debia recibirlos en efectos de varias clases, que al precio del mercado debieran producir 36.910,087 rs.; y el Gobierno habia dado en pago de estos 298 millones, que no fueron mas que 172.052,879 efectivos, y estos 319 millones que dió el Gobierno los convirtió en títulos al 35, que al curso del 27 que tenian estos fondos en la plaza importaban 216 millones, que rebajados de los 319 resulta un beneficio para el Estado de 72 millones, caso que este pudiese y quisiese retirarlos del mercado.

En esta operacion, á que patrióticamente se han prestado los acreedores del Estado, pues es menester hacerles esta justicia, han contratado como particulares.

Comenzó pues el Gobierno, libre ya de estas deudas, á pensar en el medio de atender á las urgencias del Estado, y la primera operacion que tuvo que hacer aquel mes fue buscar 12 millones de reales para atender al ejército; 15 millones para el semestre que vencia aquel mismo mes, y seis para el completo de las pagas de las clases activas que clamaban justamente, y el Banco de San Fernando se ha prestado á hacer este sacrificio sin mas interes que el 6 por 100, tomando

sí las garantías que son de costumbre en los tiempos en que nos encontramos.

El Sr. Burgos ha censurado esta operacion, que ha dicho ya hoy que es muy buena; pero aquel dia la encontraba como una especie de empirismo, porque decia que la faltaban otras cosas que S. S. tenia en su cabeza, y que sin duda era el que yo buscase recursos; pero mi objeto no es mas que hacer patente al Congreso el sistema que he observado.

Los Sres. Diputados vienen la mayor parte de las provincias, y me comprenderan cuando sepan cuál era el sistema seguido hasta el dia. La tesorería se llenaba de documentos, los interesados clamaban con razon para que se los pagasen; el que tenia mas favor obtenia del Ministro una órden de preferencia, y se obtenian de manera que se llegaban á dar para que se pagasen de contribuciones que no vencian hasta un año despues. Aquí tengo una de ellas que dice así. (La leyó.)

Solia suceder tambien que se pagaba al ejército en libranzas porque no habia dinero sobre las diferentes tesorerías del reino, y tenian que comisionarse oficiales con partidas de tropa para su cobranza, que empleaban varios dias, pues en unos ya les daban una cantidad á cuenta, otro que se repetia lo mismo, en otros que se les entretenia, pues no habia dinero, y se aplazaba su pago para otro tiempo

Los interesados en las libranzas por contratos se acercaban al intendente, y este se veia en grande apuro, pues intendentes que yo conozco muy rectos y puros me han manifestado lo embarazados que se encontraban, primero con las preferencias, y despues con las exigencias y demas recomendaciones. La inmoralidad se aumentaba, el interes podia á veces allanar los obstáculos. La idea de que los productos del Estado no eran aplicables directamente á sus necesidades, la idea de que se distribuian de esta manera y de que se derramaban tan arbitrariamente creaba un descontento, establecia un desórden, una inmoralidad que no habia Gobierno posible.

Todavía, señores, hoy dia, á pesar de órdenes terribles, á pesar de reconvenciones grandes, todavía hoy dia se estan pagando libranzas que no debian, y se estan burlando de la autoridad del Gobierno, porque estan cubiertas las formalidades, de modo que ya no se puede castigar el fraude; conozco una provincia en que se han dado por pagadas libranzas hace mucho tiempo y se estan cobrando ahora, y yo no puedo reclamar contra nadie. Tal era el estado de desórden que habia cuando yo entré en el Ministerio. ¿Y cuál fue mi conducta viendo todo esto? Centralizar los pagos, impedir a los empleados que paguen la menor cantidad que no sea mandada por un decreto y órden mia, y hacer que los ejecutores sin violencia activen el cobro de las rentas, con lo cual sin ninguna pretension se ha conseguido, y por medio de una operacion sencilla se han centralizado en el Banco las contribuciones y productos todos de la renta. El Banco anticipa al principio de cada mes una cantidad que se calcula aproximadamente han de producir las rentas y contribuciones en lo que resta de él.

En Julio cuando empezó esta operacion era grande. y fácil es conocer las causas. La poca estabilidad del Gobierno y las reacciones políticas engendran temores, producen dificultades, y sin embargo el Banco me adelantó 60 millones.

Resulta que el ejército cobra el primer dia del mes sus haberes, el intendente lleva en su cartera los millones que se le asignan, sin que tenga que volver á acercarse al ministerio, ni tener que gestionar cerca de las provincias, ni que anden las partidas de tropa de una parte á otra para las cobranzas, cosa que relajaba la disciplina, cosa por la que muchos de los Sres. generales que se hallan en provincias me han dado las mas expresivas gracias, teniendo ademas la satisfaccion de que el digno Sr. Presidente del Consejo de Ministros, tan entendido en estas materias y tan amante de la disciplina militar, haya aprobado esta disposicion.

¿Y cuánto cuesta esta operacion del Banco? Aquí tengo los datos de lo que cuesta: está reducida á 1 1/2 ó 2 por 100 cada mes. Esto, señores, es mucho, lo confieso, para la regla general en un Estado en que su administracion esta bien organizada, pero no lo es si se atiende al en que la teniamos nosotros, y sobre esto llamo la atencion del Congreso.

Ha resultado ademas que acercándose la época de contratar víveres para el ejército, este método y seguridad de pagos ha facilitado una baja de mas de 9 millones de reales, segun documento que tengo en la mano del intendente general del ejército.

Despues de esta manifestacion del comportamiento que el Gobierno y el Sr. Ministro de Hacienda han tenido en las circunstancias en que se encontró, paso á hacerme cargo de algunas cosas que en su discurso ha dicho S. S.

Ha dicho el Sr. Burgos «el cáncer de nuestra Hacienda exige medicinas mas eficaces.» Señores, yo no entiendo medicinas mas propias que empezar á establecer el órden, evitar la inmoralidad y partir de una base conocida. (Siguió leyendo.) Yo pregunto al señor Burgos ¿qué otras medidas eran las que se podian emplear? Yo no conozco mas que aumentar las contribuciones ó hacer empréstitos. Aumentar las contribuciones no me era posible porque me habia propuesto hacerlo con el acuerdo de las Córtes y venir aquí á exponer mi sistema: de consiguiente no podia cobrarlas con anticipacion por que no las habian sancionado las Córtes.

Dice el Sr. Búrgos que yo no he hecho mas que contratar un empréstito de mil millones poco mas ó menos, y que esta operacion fuera buena si hubiera ido acompañada de otras que aumentasen los recursos con que pagar las nuevas obligaciones. Yo no sé cómo S. S., que es tan ilustrado, tan entendido en materias económicas, tan avisado, ha podido llamar empréstito á esta operacion. Confieso que he estado discurriendo, y no he podido comprender cómo S. S. en su ilustracion pudo llamar empréstito á un tratado como este. Pues qué, ¿he contratado yo el empréstito de los millones que dice S. S.? ¿He contratado yo alguna obligacion, como dice S. S.? He encontrado prestados sobre la renta de la nacion mil millones, y en vez de pagarlos como esta renta, los pago por medio de la Caja; y aplazando para un tiempo indefinido lo que tenia que pagar de otro modo en un tiempo dado. ¿Es esto empréstito, Sr. Diputado?

¿Y no pesaba sobre el tesoro esta obligacion? ¿no acabo de demostrar que lejos de aumentarla, al contrario la he disminuido? He demostrado que en vez de pagar 1,100 millones de reales se pagarán 30 ó 40 millones de intereses, segun lo que se conviniera, es decir, que dejo legado parte de su pago á las generaciones futuras, puesto que ellas deben disfrutar mas que nosotros el beneficio de la paz del reinado de Doña Isabel II, y por eso yo digo á los venideros; hemos gastado tanto, justo es que vengais á participar del pago, puesto que disfrutais del beneficio.

(Siguió leyendo). La aplicacion de la renta del tabaco á la caja de Amortizacion S. S. la desaprueba, y dice que conseguido esto cuál será su resultado. Yo no lo sé de cierto; pero creo que muy feliz, porque me propongo que la caja, como verá el pais, establecerá muy pronto el órden de pagar.

¿S. S. conoce mi sistema de Hacienda? ¿Conoce S. S. el plan que yo me propongo seguir para hacer este equilibrio? ¿A qué viene el decir lo que ha hecho el Ministro ingles? Y á fe qué no se que se ha propuesto ni para qué trae aquí las medidas que ha tomado el Ministro inglés, puesto que en el caso presente no tienen aplicacion las medidas de Mr. Peel. Dice S. S. que el déficit de la Inglaterra era de 500 millones. No es exacto, era de 1300 millones, y la misma Reina de Inglaterra responde por mí á S. S. en el discurso que antes he leido. (lee.)

Vea S. S. cómo era déficit existente anterior y no transitorio; y como no es el caso igual, como dijo S. S. Tampoco es exacto suponer que Mr. Peel habia contratado un empréstito. Aquí no era conveniente, porque aumentándose los intereses, el mal quedaria en el mismo pie. ¿Y qué recurso quedaba? Aumentar las contribuciones, porque disminuir los gastos no puede ser, porque tienen su coto de donde no pueden pasar.

(Sigue leyendo.) Ciertamente que despues de establecido mi sistema he podido dar cuatro pagas en el tiempo que llevo en el ministerio, y una que voy á dar en este mes son cinco, cosa que hace tiempo no se ha visto, y que lo único que me falta es asistir á las clases pasivas que afligen mi corazon; pero que me es imposible atenderlas por ahora como desearia, porque en España, como diré mas adelante, cuestan las clases pasivas solas 15 millones de reales al mes, y las activas nada mas que 12, efecto de las vicisitudes que por tanto tiempo han trabajado á esta desgraciada nacion. Se queja S. S. de contribuciones anticipadas, de rigores excesivos y de medios violentos para cobrarlas.

Señores, se ha dicho aquí de anticipo, de contribuciones, de amenazas; y yo pregunto al Sr. Diputado, ¿se ha de exigir una contribucion dejando á las pueblos que paguen buenamente cuando quieran? ¿Este rigor ha sido á expensas de las leyes? No, se han usado solo los medios legales que dan las leyes para cobrar las contribuciones, y mientras no me pruebe S. S. que se ha saltado por cima de las leyes, el cargo será injusto; y mientras con arreglo á ellas no se haya obrado, no tiene de qué quejarse.

Que se usa de gran rigor para la cobranza. ¿Y dónde está ese rigor. Es verdad, señores, que los intendentes, apremiados por las continuas amonestaciones del Gobierno, han salido de una parte á otra á excitar mas bien que á apremiar, porque el Gobierno tiene que cumplir con las obligaciones que contrajo con el Banco; y yo desafio á S. S. para que demuestre ese tanto de rigor fuera de la ley; yo le desafio á que pruebe que se ha mandado á los intendentes que hagan de alguacil; todas las providencias que en este concepto han adoptado son voluntarias, y aunque reconozco, tanto en la administracion como en los demas ramos, la mala moralidad que resulta de la guerra en los cinco meses que llevo de ministerio, no he visto mas que buen celo por el servicio: podrá haber algun que otro empleado con falta de celo y buena voluntad; pero es la excepcion

Y S. S. dice con este motivo que se hacen las distribuciones de una manera arbitraria, que se imponen á unas provincias contribuciones que no pueden pagar, y á otras menos de lo que debieran, y que esto proviene de que no hay cuenta ni razon y de falta de inteligencia en las personas que dirigen la administracion.

Señores, para hacer esta distribucion no es arbitrario el Ministro. Reune los datos de los productos positivos de las contribuciones y de la renta pública; pregunta qué es lo que se puede pagar, y se ve los estados de lo que produjeron en otros meses, y con ellos delante hace la distribucion. Cuando los productos presentes no alcanzan, se fija un tanto por ciento sobre los atrasos. Esta es la manera arbitreria con que segun S. S. se hace la distribucion.

Hay ciertos puntos donde son mas activos los encargados de cobrar las contribuciones ó mas celosos, y allí se consigue mas. En Madrid segun los estados que tengo son 46 millones, y los cobrables 46. Se me dirá que por qué es esto, y yo respondo que por una porcion de circunstancias. Primero porque en España faltan los hábitos de pagar principalmente en las grandes capitales, y exigir la contribucion con mayor facilidad de los pueblos pequeños: en las poblaciones mayores hay mas embarazos, nadie quiere en una capital indisponerse con las personas que mañana pueden ser Ministros ó Diputados: asi es que en las grandes capitales de España, principiando por Madrid, hay mas atrasos tanto mas, cuanto que la administracion no es lo que debiera ser, y hay que valerse de manos subalternas.

Yo lo que quiero probar es que las distribuciones no son arbitrarias, que no lo son las recaudaciones, que lo único que nos falta son los hábitos de pagar, que hay una resisteneia en España y aversion á las contribuciones directas y son mas fáciles las indirectas, hábito que con el tiempo se corregirá; sucediendo una cosa particular, y es que los ayuntamientos nombrados últimamente, compuestos de personas de órden y del partido moderado, han representado para que se les releve de la cobranza de las contribuciones, porque sentian y con razon tener que activar el cobro con tanta celeridad, y por las reconvenciones que les hacian, cuando decian que con los otros ayuntamientos no se les apremiaba tanto.

Vea el Sr. de Burgos cómo no es la falta de conocimientos, sino las circunstancias especiales nuestras las que ocasionan estos entorpecimientos.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.

Sesion del dia 4 de Noviembre de 1844.

Abierta á la una, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Juraron y tomaron asiento los Sres. Sanchez Pinto, Memprado, Garay y Lafiguera, ingresando en las secciones 3ª, 4ª, 5ª y 6ª.

Se leyó y mandó pasar á la comision una adicion del Sr. Llorente al párrafo 10 del proyecto de contestacion al discurso de la corona.

Se mandó quedar sobre la mesa un dictámen de la comision de Actas, proponiendo la admision del Sr. D. Juan Vallés como Diputado por la provincia de Barcelona.

El Sr. PRESIDENTE: Se hizo lectura ayer de una proposicion del Sr. Garcia Carrasco. Conforme á un artículo del reglamento, es preciso que uno de sus autores la apoyen en el mismo dia que se lea; y si no, debe repetirse su lectura en el inmediato. El Congreso acordó ayer que no continuara la sesion, y es preciso repetir su lectura.

Se volvió á leer la proposicion de los Sres. Carrasco, Nuñez de Arenas, Fernandez de la Hoz, Robles y Pratosi, que dice: «pedimos al Congreso se sirva acordar se pida al Gobierno noticia de todas las gracias concedidas á los actuales Diputados desde el dia 3 de Setiembre último.»

El Sr. GARCIA CARRASCO: Al presentar esta proposicion solamente hemos tenido presente el objeto de llenar una fórmula, para que en vista de la lista que remita el Gobierno pueda decidir el Congreso los Diputados que estan sujetos á reeleccion.

Pero ya que me he levantado voy á decir dos palabras sobre otro objeto. Al leer la Gaceta esta mañana he extrañado que en sus columnas solo se hayan insertado los dos últimos periodos de mi discurso, al paso que se insertan con toda extension los del Sr. Ministro de Hacienda y del Sr. Brabo Murillo, de los cuales ninguno está mas cerca que yo, ni tampoco tiene la voz mas clara.

El Sr. PRESIDENTE: El Congreso no puede tomar medida ninguna sobre el particular, pues no es periódico suyo la Gaceta.

Se volvió á leer la proposicion, y abierta discusion sobre ella, dijo

El Sr. PERPIÑA: Estoy conforme con la proposicion, siempre que los señores que la firman tengan la condescendencia de añadir lo que el art. 43 de la Constitucion dice respecto á reeleccion, y que son palabras sacramentales.

El Sr. GARCIA CARRASCO: Los que hemos firmado la proposicion no tenemos inconveniente en darla la latitud que S. S. desea.

El Sr. REY: Si los Sres. autores de la proposicion no tienen inconveniente, la mesa, ó mejor dicho, la secretaría se referirá al artículo que ha citado el Sr. Perpiñá: respecto á los empleos admitidos, el Congreso tiene acordadas resoluciones anteriormente, y de consiguiente luego que venga la lista pasará á la comision para que dé su dictámen, y entonces se estará en el caso de deliberar si estan sujetos ó no á reeleccion.

¿Estará el Sr. Perpiñá conforme con que se pase la comunicacion haciendo referencia al artículo?

El Sr. PERPIÑA: No comprendo bien si la comision que se nombre despues ha de comprender á los que se hayan nombrado antes, ó solo á los que lo hayan sido despues del dia 3 de Setiembre, y yo quisiera comprendiese á los que habiéndoseles concedido antes han admitido despues.

El Sr. REY: Estamos absolutamente de acuerdo: se puede decir que se pase nota de los empleos concedidos y fecha de la aceptacion ó renuncia.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: Yo no concibo cómo la mesa pueda absolutamente pasar la comunicacion si no en los términos que se proponen al Congreso. La comunicacion de la mesa al Gobierno será conforme á lo que se apruebe, no conforme á la explicacion que se ha presentado; y en cuanto á la inteligencia que se ha dado al artículo constitucional, no concibo cómo ha podido ser la de que comprenda á los que han sido nombrados, sino solo á los que han admitido, que son los únicos que quedan sujetos á reeleccion. Este es su sentido.

Los Sres. Diputados verán que esta es la inteligencia genuina del artículo, y no la que le ha dado el Sr Perpiñá.

Unicamente me levanto para hacer esta aclaracion, porque pudiera en lo sucesivo dar márgen á complicaciones.

Despues de haber usado de la palabra en diversos sentidos los señores Malvar, Carrasco, Perpiñá, Roca de Togores, Escosura, Cerrajeria y Gispert, el Congreso aprobó la proposicion, modificada por el Sr. Perpiñá en estos términos:

«Que se sirva acordar el Congreso que se reclame del Gobierno una nota de los Sres. Diputados que desde el dia 3 de Setiembre inclusive hayan admitido empleo, comision con sueldo, honores ó condecoraciones.»

Juraron y tomaron asiento los Sres. Negrete, Oribe y Campos, ingresando en las secciones 7ª, 1ª y 2ª.

ORDEN DEL DIA.

Sin discusion fueron aprobados los siguientes dictámenes de la comision de Actas, proponiendo se admitan como Diputados:

1º Al Sr. marques de Fuente-Piedra, por la provincia de Málaga.

2º Al Sr. D. José María de Navia Osorio, por la de Oviedo.

3º Al Sr. D. Joaquin Marcó, primer suplente de la de Castellon de la Plana, por la misma, en reemplazo del Sr. D. Luis Mayans, que optó por la de Valencia.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion pendiente. El señor Ministro de Hacienda estaba en el uso de la palabra.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Acababa ayer, señores, mi exposicion habiendo manifestado al Congreso el estado en que habia encontrado la administracion al tiempo que he sido llamado al ministerio de Hacienda, los medios que habia empleado para remediar las necesidades urgentes del Estado, y que al mismo tiempo concurrian á plantear la administracion que yo pensaba establecer del modo que yo creia mas conforme para hacer el bien y felicidad de mi pais.

Debo ser, señores, mas extenso que pensaba, y á ello me obliga el discurso pronunciado por el Sr. Diputado á quien contestaba, puesto que colocado yo en la posicion de un artífice á quien se reconviniese sobre el movimiento de unas piezas sueltas de una máquina, era preciso que yo entrase en la explicacion de esta máquina, detallando minuciosamente su movimiento y aplicacion, porque de otro modo el resultado de mis aclaraciones seria incompleto.

Dije tambien que á mi entrada en el ministerio habia encontrado los giros pendientes sobre las rentas y contribuciones, tanto en América como en la Península, que eran 1,115 millones, que ademas eran 1,200 los gastos del presupuesto anual y 800 los ingresos de los años anteriores, y que en aquel momento me era imposible adoptar otra conducta que la seguida, puesto que ni los empréstitos, que era uno de los medios conocidos podian ser prestos y beneficiosos, ni las contribuciones darian los recursos prontos que se necesitaban para las necesidades que apremiaban y apuraban cada dia.

Expuse mi sistema, que era legar á la posteridad una parte de las cargas, y dije que puesto que los beneficios todos han de ser para ella, justo era que correspondiera con una parte, ya que nosotros hemos contribuido con tantas otras para acabar la guerra civil, y sostener el trono de nuestra Reina.

Expuse tambien el arreglo con el Banco de San Fernando, las cantidades que me habia facilitado, que ascendian á 210 millones de reales para el pago del servicio ordinario y otros extraordinarios. Manifesté tambien lo costoso que era el sistema que se habia seguido desde el año 36 hasta el presente, y que el servicio del Banco no excedia su costo de 1 1/2 á 2 por 100, y que iba en aumento el beneficio, puesto que bajaba de este interes en los meses de Noviembre y Diciembre; añadiendo que tambien esto era costoso, y no podia servir de regla general, que era una obra fruto de la necesidad, y no otra cosa que lo que se practicaba en Francia é Inglaterra, tan adelantadas en la ciencia de la administracion en los tiempos presentes.

Tengo que extenderme sobre esto un poco mas, tanto por el discurso del Sr. Diputado, como por lo mucho que en los periódicos se habló de las operaciones del Banco, suponiendo unos empréstitos, otros grandes beneficios, cuando no son mas que lo que se ha practicado en Francia é Inglaterra, y mayormente en la primera en tiempo del consulado de que habló S. S., y de que me haré cargo despues.

En Francia empezaron por establecer unos receptores generales, los que continúan en el dia y adelantan por dos ó tres meses con un pequeño interes que no tiene comparacion con lo que yo pago en el dia, y luego se reembolsan, cosa que allí la hacen inmediatamente porque se paga con mucha puntualidad. El Congreso conocerá que no se puede comparar su estado con el nuestro presente, y que de consiguiente nada es de extrañar la diferencia en el interes. Esto tiene ademas la ventaja de que estos receptores generales son los banqueros de las provincias, aun de las menos comerciales, y que todos los capitalistas, aun los mas pequeños, depositan sus capitales en ellos, y tienen por esto un corto interes, consiguiéndose la ventaja de tener pronto el tesoro lo que no se puede percibir de otro modo al momento.

En Inglaterra, cuando el Gobierno se encuentra con necesidades que no habia previsto, ó alguna otra falta que le obliga á gastar mas de lo que producen sus rentas en el mes, acude á la emision de billetes del Echiquier que amortiza al momento ó convierte en deuda consolidada.

Esta operacion, ademas de los servicios que me ha prestado, tanto por la moralidad, órden y concierto del pais, tenia ademas el beneficio de una gran rebaja en el contrato de víveres para el ejército, cuya rebaja asciende á nueve millones de reales, los cuales nueve millones cubren el interes del Banco, proporcionando ademas la ventaja de que en el primer dia del mes se tenia cubierto todo el servicio del mismo, cuando de otra manera, pagándose como se paga á los cuerpos por quincenas anticipadas, porque así es necesario hacerlo, no se podia sino haciéndose lo que está admitido en los paises extrangeros, y que mas concurre al órden en la administracion.

Entrando ya á rebatir la acusacion que resalta en el discurso pronunciado por el Sr. Diputado por Granada, me limitaré únicamente á los tres ultimos puntos á que se puede reducir su largo discurso, dejando aparte las frases y declamaciones que no conducen á objeto fijo, y que solo sirven para agriar el cargo que S. S. dirige al Ministro de Hacienda. (S. S. lee un trozo del discurso del Sr. Burgos.) De manera que S. S. me reconvenia de qué pensaba yo hacer del atolladero en que estaba y del cenagal en que habian metido la deuda del Estado el empirismo y la presuncion.

Estas cuestiones son sumamente delicadas, y en ellas el Gobierno tiene que ser sumamente cauto, porque son tantos los extrangeros y nacionales interesados en nuestro crédito, porque son tantos los fangales en que se encuentra por el empirismo y presuncion, como dice S. S., que el Congreso me disimulara, mucho mas cuando tengo que responder á las palabras de un grande Ministro de la nacion británica, y á las reclamaciones que vienen de Francia y Holanda sobre la deuda del Estado.

El Gobierno, señores, ha tomado y toma en consideracion los acreedores del Estado, tanto extrangeros como nacionales: así lo dijo S. M. en el discurso pronunciado en la apertura de las Córtes, y así se ha ocupado de ello el Gobierno; pero conoce que para tomar en consideracion deudas es menester buscar medios de pagarlas, y que esto no se improvisa: ocuparse de las deudas y no pagarlas, produce efectos contrarios, despues de tantas promesas como se han hecho. El Gobierno pues se ocupa de la deuda, que no es tanta como se ha dicho por S. S., porque no sé por qué fatalidad los datos de su discurso adolecen de falta de exactitud.

Tenemos, señores, en el extrangero, por efecto de los arreglos que se han hecho en el año 34, tanto de la deuda de las Córtes del 23 que no se habia reconocido como de los empréstitos del año 21, en cuyo tiempo era comisario el Sr. Burgos, una deuda activa de 3,339.233,905 que gana 166.961,695 rs. de interes, tenemos ademas una deuda diferida de 211.000,000, y una pasiva de 1,048.000,000. Tenemos un 3 por 100 de 606 millones de capital que gana 18 millones de interes, y en el interior sobre 129 millones de intereses que pagar.

¿Queria S. S. que el Gobierno anunciase aquí los medios con que contaba para indemnizar á todos los acreedores? Yo anuncio á los acreedores españoles y extrangeros que el Gobierno piensa sériamente en la manera de satisfacer los intereses por medio de garantías las mas seguras; creyendo que despues de tantas promesas no cumplidas, y de tanto tiempo perdido, no puede ni debe tocar este punto ni mencionarlo siquiera, sino cuando tenga confianza y seguridad de pagar lo que debe, y cuando esto lo consiga con el arreglo de la Hacienda, entonces comenzará los pagos. El Gobierno español está muy convencido de que la buena fe y el crédito es una necesidad; en el estado en que se encuentran hoy otras naciones, la nacion española necesita de buenas relaciones con las naciones extrangeras; necesita mas, necesita de su benevolencia, y para conseguirlo es preciso comenzar pagando á nuestros acreedores, y que haya franqueza, buena fe y religiosidad en los pagos; pero esto, señores, no puede ser sino cuando el Gobier-

no medite planes que den resultados ciertos y positivos, no resultados de presuncion. Extraño es por tanto que un Sr. Diputado que pide arreglo equitativo de la deuda pública ó postergada, garantias eficaces para el pago de la deuda pública ó actual, no pida tambien garantias para el pago de los intereses de otras deudas. ¿Por qué ese cuidado especial para una deuda nueva, que reconozco y quiero que se pague, en perjuicio de otros intereses? ¿Por qué garantias para unos y no para todos? ¿Por qué pedir garantias que no pueden ser otras que hipotecas anteriores asignadas al pago de la antigua deuda? ¿Por qué este despojo de las garantias de los antiguos acreedores para traspasarlas á otros nuevos tan justos, y que seran igualmente atendidos? ¿No conoce S. S. que estos privilegios son contrarios á los mismos principios que sostiene?

Esta, señores, es una cuestion muy agitada en España, que se agita hoy dia, que se agitará mas, que tardará mucho en calmarse, y que da lugar á muchas quejas contra el Ministro de Hacienda. El Ministro, que se encuentra en posicion mas elevada (y si se presta atencion se entenderá lo que quiere decir) que las demas personas que solo tienen que atender á ciertos y determinados objetos, no puede acceder á sus deseos de seguir ciertas ideas que tienen en su cabeza. El crédito es una de las cosas mas delicadas, que es preciso tratarla con prudente detencion, y nunca con precipitacion: estan interesados en él principalmente rentistas que vienen á colocar sus capitales buscando el beneficio que no pueden obtener en España ni en el extrangero cuando abunda el dinero, invirtiéndoles en otro ramo ó industria; capitalistas que juegan á la bolsa al alza y baja, y cuyos intereses no son como los de los rentistas, porque su único deseo es que haya un flujo y reflujo, un alta y baja en los fondos públicos para sacar los provechos que resultan de las especulaciones para que imponen su capital.

El Gobierno es preciso que sea muy cauto y no se deje supeditar, pues es probable que á los capitalistas no les importe mucho la medida mejor combinada respecto á un beneficio ulterior, y su interes está reducido á obtener beneficios de presente por la baja ó subida de los fondos. Debe pues el Gobierno colocarse en posicion de atender á todo, siguiendo constante en sus miras de no dejarse alucinar por teorias, que si bien son brillantes, lo son como los incendios que abrasan las ciudades.

Hay en España en la actualidad las exigencias particulares de los acreedores del Estado, cuyos giros pesaban sobre rentas públicas, y tenian derecho á percibir un reintegro, los cuales se han convenido en cambiar sus capitales por títulos, y es justo que estos que estan interesados tengan derecho a que el Gobierno que les dió estos valores no contribuya por su parte á despreciarlos, sino á que les preste la proteccion debida y no se les perjudique.

El Gobierno no puede reconocer de manera alguna esta obligacion de aplicar garantías especiales al pago de otras deudas, pues prescindiendo de este principio, se hubiera sentado esta obligacion al tiempo que se hizo con ellos el convenio; en lugar del precio á que entonces obtuvieron los títulos, se habria señalado otro mayor, teniendo el derecho de reclamar otra hipoteca y garantia mayor que la que tienen. Pero si no tienen derecho á reclamar esta hipoteca y mayor garantia, el Gobierno tiene obligacion de velar por sus intereses, contribuyendo á que esta forma de pago sea fiel, justa y jamas nula. ¿Y qué es lo que ha hecho el Gobierno? Ha reconocido como una obligacion privilegiada el pago de sus intereses, ha creido que no podria sentarse en estos bancos, ni lo permitirian las Córtes, un Ministro que no pagase esos intereses, y ha buscado autorizaciones para asegurarlo con las rentas mas fuertes del Estado, que ha aplicado á la Caja para que con ellas se paguen estos intereses.

Hay mas, y lo digo en alta voz para que lo oiga todo el mundo: creo que está asegurado en este momento el pago del semestre que venció en Diciembre, y aunque anteayer faltaba que llenar algunas pequeñas formalidades, estan ya vencidas y el pago queda completo. Esto se ha hecho sin perjudicar las mismas rentas gravadas, librándose sobre otros fondos, y queriéndose que en el vencimiento de Junio, los sobrantes de los meses de Diciembre, Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo esten dispuestos al pago de ese semestre. ¿Se puede exigir mas al Gobierno que se porta de esta manera? Sí, señores, se quiere mas que medidas sólidas, medidas trasparentes, que brillan, sí, pero con un brillo fatal que deslumbra y nunca se consolidan, y es imposible que tengan porvenir. El Gobierno quiere solo adoptar aquellas medidas, que al mismo tiempo que satisfagan á los acreedores del Estado, sean convenientes y decorosas para la nacion. (Bien.)

Yo pregunto á S. S.: ¿de dónde saca esas teorias de buscar garantías especiales para el pago de los empréstitos? ¿De Francia, de Inglaterra? ¿No sabe S. S. que fue encargado en 1824 de concluir en el extrangero un empréstito de la mayor importancia que tuvo que sanjar mil dificultades y que no sirvieron hipotecas?

Pues no hace muchos dias que me he empapado de la larga é instructiva correspondencia que siguió S. S. con el Ministerio, y por cierto que de nada le valian las hipotecas y seguridades que daba, y hubo precision de recurrir á otros medios para llevar á cabo el empréstito que, como sabe S. S., no pasó de cierta cantidad. ¿Y por qué? Porque el crédito de una nacion es como el de un particular; la casa mas rica, si está desordenada, si no tiene administracion y regularidad, no encuentra quien le preste nada; y lo mismo sucede al Gobierno mas rico si tiene esta falta de órden y administracion. Es una equivocacion creer que esas grandes hipotecas mal entendidas sirvan para algo: un miserable dueño de una pobre choza, si tiene regularidad y órden en sus faenas domésticas, encuentra siempre quien le abra la mano y le proteja. Un hombre rico, que tiene palacios que ofrecer en hipoteca, no consigue lo que este miserable, si tiene nota de trampuso. La nacion tuvo riquísimas hipotecas en las fincas del clero secular y regular y en las de las monjas; se aplicaron á la caja, ¿y que han producido? El vilipendio, el menosprecio mayor del mundo; cuando otras naciones, sin tener tan ricas hipotecas, y no pudiendo tener comparacion entre sus créditos y sus productos, las vemos que sin embargo de esta desventaja tienen buen órden, buena fe, que es la mayor garantia que puede darse; esa es la que busco yo, y no otra.

Con este motivo me dijo S. S. hablando de los acreedores del Estado:

"¿No observó el Ministro cómo interrumpieron el grito de desesperacion el concierto de vivas que arrancaba á la lealtad española el dia aniversario del natalicio de nuestra Reina cuando medidas de crédito funestamente combinadas pusieron una baja de 3 por 100 en nuestra deuda?»

Confieso francamente que yo no oí esos gritos. Estaba donde todos los Sres. Diputados y Ministros aguardando á S. M., y tambien con algunas personas de las que podian resentirse de esta medida, que segun S. S. es tan funesta, y no oi esos gritos de desesperacion que vinieron á hacer eco el dia del aniversario de nuestra Reina. ¿Qué medida era esta, señores? Cinco millones y 3000 duros, cuyo producto, que ascendia á unos 60 millones de reales, girados sobre la Habana y traidos á Madrid, se convertian en títulos que se aplicaban á la caja de Amortizacion para el pago de intereses. ¿Cómo se dice que esta medida pudo dar lugar á una baja de un 3 por 100? Que me lo explique el Sr. Burgos, yo no lo alcanzo, no lo comprendo. Todo es efecto, pues es preciso decirlo, de la moderacion que hemos guardado en estos debates; y cuenta, señores, que llegaré mas allá de lo que debo, y diré muchas cosas en que no me hará callar. Habia 60 millones de reales girados sobre la Habana: estos 60 millones tenian allí su interes y el cambio de su giro; yo crei de buena fe que el cambio era únicamente por la traslacion de capitales de una parte á otra, y esto dió lugar á esas grandes recriminaciones, diciéndose que el cambio del 8 por 100 con que estaban gravados, no era cambio, sino interes de esa combinacion. Yo no alcanzo que esa medida levantase el alarma que S. S. lamenta: no oí nada de eso, oí sí que se hablaba de juntas secretas, de cambio de Ministerio, de reemplazo del Ministro de Hacienda; pero me importaba poco, pues si fuese compatible con mi honor y compromisos, con mucho gusto cambiaria mi destino por la paz y tranquilidad de mi casa.

S. S. entonces nos trasladó á la época del consulado. (Leyó.) Es esto cierto, señores; yo admiro aun con dolor el genio de Napoleon y su administracion; ¿pero es cierto que se creó su Hacienda como por ensalmo? Hizo lo que nosotros en los pocos meses que llevamos de Ministros. ¿Pues qué hizo tanto, señores, un hombre que encontrándose en tan ventajosa posicion pudo sostener durante 14 años un mismo Ministro de Hacienda, y con todo, en solo año y medio tuvo que acabar por las medidas que yo he puesto en práctica al mes de ser Ministro? Aquí tengo las memorias del duque de Gaeta, que empezó á ser Ministro en 1799, y duró hasta 1814. Dice así: El año de 1800 no fue menos fecundo en desórdenes que los anteriores, y no hemos podido tener presupuesto, y los productos que entraban en el tesoro de mas de 40 valores eran aplicados confusamente, de manera que nos vimos obligados á separar los atrasos de lo corriente; á no admitir papel en las tesorerías; de inscribir en el gran libro de la deuda pública los atrasos que tenia. Vea pues el Sr. Diputado cómo este Gobierno, cuya Hacienda se habia creado como por ensalmo, no hizo nada mas de lo que yo hice. ¿Cuál fue el resultado? A los cuatro años tenia la caja un déficit de 300 millones que tuvo que convertir en títulos como he hecho yo. ¿Y fue tan brillante este Ministerio que al retirarse en 1814 dejó un déficit de 2,000 millones, y en los 100 dias que gobernó despues gastó 2400 millones de reales? Véase cómo no es tan exacto lo que dice S. S., y que cuando las circunstancias son mas poderosas que los hombres, solo Dios puede sacarnos del caos; haciéndose indispensable pasar por esos sinsabores hasta que el tiempo y el órden público vengan á cimentar la administracion.

Dijo el Sr. Diputado que habia entre nosotros ejemplos que citar, y refiriéndose á nuestra nacion dijo S. S.: «no era al principio del año de 1821 menos embarazada y difícil que hoy la situacion de nuestra Hacienda destruida por los acontecimientos políticos de los cuatro años anteriores: sin embargo, ya en 1823 se pagaban con religiosa puntualidad todas las atenciones del Estado.» Esto no es exacto. Yo reconozco en ese Ministro grandísima probidad, grandes talentos, grandes trabajos y grandes servicios prestados al pais: reconozco que esta administracion que hoy nos cobija y sostiene es obra suya, que no hemos creado nada, y que le debemos cuanto tenemos. Pero tuvo que luchar con graves circunstancias, y lejos de cubrir en el año 28 todos los gastos, como dice S. S., hubo en el mismo año de 28 un déficit de 159 millones, y en el de 29 otro de 156, y ademas se creó una deuda exterior que en el año 34 ascendia á 1400 millones de rs. Y en el interior se han dejado de pagar los intereses de la deuda que ascendian á 100 millones por mas de dos años, y esto que el presupuesto de la Guerra solo ascendia á 253 millones, y el Gobierno aquel estaba apoyado por casi la Europa entera cuando nosotros tenemos tantas contrariedades dentro y fuera del reino.

Pero, señores, no hay que desanimarse de este cuadro; otras naciones han pasado por vicisitudes peores que la nuestra. La Francia y el Austria estuvieron mucho peor en 1814; la Inglaterra tuvo que soportar los grandes gastos de las guerras continentales, y no con medidas imprudentes y prontas, sino con órden y administracion alcanzó el estado que hoy tiene. Yo espero pues que con el concurso de esta Cámara y la del Senado y con el órden público, asegurado con la lealtad y decision del ejército, y con la espada del ilustre caudillo que la dirige en servicio de la patria y de la libertad, podremos, si no tan pronto como otras naciones, en su próximo dia obtener mejores beneficios y resultados mucho mayores que los que nos ha dicho el Sr. Diputado á que aludo.

El Sr. RIOS ROSAS: Pocas palabras dirá la comision despues del discurso pronunciado por el Sr. Ministro de Hacienda. La enmienda presentada por el Sr. Burgos al párrafo que se discute es, segun las formas parlamentarias, el resumen del discurso que hizo S. S. al ventilarse la totalidad del proyecto de contestacion. Este discurso envuelve, si bien no una oposicion directa al Gabinete, un sistema distinto del suyo, al menos sino en la totalidad, en diferentes puntos de Hacienda. Por consiguiente la comision, si aceptase la enmienda del señor Burgos, aceptaria un pensamiento distinto del del Gabinete: la comision no está en el caso de hacerlo, y prescindiendo de otras razones, porque no es este el lugar de que se prejuzgue una cuestion tan vasta y complicada como la de la Hacienda.

El Sr. Burgos hizo algunas objeciones relativas á la redaccion del párrafo de la comision: recuerdo que una se refirió al lugar que daba la comision en la contestacion al párrafo referente á la Hacienda. La comision cree que es primero tener poder que administracion: ademas tenia otra consideracion especial para obrar así; y es que debiendo seguir el proyecto de contestacion paso á paso el discurso de la corona, si hubiera antepuesto este párrafo al de las leyes orgánicas, indudablemente habria trastornado el órden y obrado de una manera contraria á las prácticas parlamentarias, cuando, repito, que la contestacion debe guardar exacta congruencia con el discurso.

Tambien dijo S. S., vindicando las frases con que empieza el párrafo (lo leyó), «que el órden y regularidad de la Hacienda nos conduciria á ese mismo provechoso término:» al menos yo así lo he entendido. Si S. S. gusta de hacer alguna observacion lo estimaré.

El Sr. BURGOS: No podia yo decir ese despropósito: lo que dije es «que esas mismas leyes contribuirian al arreglo de la Hacienda:» terminantemente lo dice mi enmienda (la leyó).

El Sr. RIOS ROSAS: Pues en ese sentido la objecion de S. S. es todavia susceptible de réplica. S. S. ha establecido preferencia respecto de la medida de Hacienda y las medidas del párrafo anterior sobre las leyes orgánicas. La comision no ha establecido preferencia alguna; ha tratado de las leyes orgánicas en su lugar, y de la Hacienda en el suyo: ha dicho conviene dar al pais leyes orgánicas y leyes de Hacienda; pero no mas unas que otras. S. S. no negará la congruencia, sea mayor ó menor á sus ojos: por todas estas razones la comision no puede retirar su párrafo ni aceptar por lo mismo la enmienda del Sr. Burgos.

El Sr. BURGOS: Cuando presenté mi enmienda no pensé que pudiera trastornar el órden del párrafo, sino decia que en mi opinion debia darse preferencia al arreglo de la Hacienda sobre el de la administracion. Pero desde el momento que dice la comision que no acepta mi enmienda, yo la retiro reservando lo que tenia que decir para cuando entremos en la discusion del párrafo.

Suspendiéndose esta discusion entraron á jurar y tomaron asiento dos Sres. Diputados.

Se leyó el párrafo sétimo, pidiendo la palabra en pro los señores Canga Argüelles y Ponzoa. En contra los Sres. Burgos, Salamanca, Olivan, Orense y Puche.

El Sr. BURGOS: Señores, no puedo menos de manifestar al Congreso la profunda impresion que en mi ha hecho el discurso del señor Ministro de Hacienda en contestacion del que tuve el honor de pronunciar en la sesion del 28 del pasado, y que me ha valido tan largos parabienes de los hombres entendidos en la materia: honor es este que creo haberlo debido á la mansedumbre y templanza con que bosquejé el cuadro de la situacion actual, y me abstuve de acriminar la conducta de los Sres. Ministros. Respecto del Sr. Ministro de Hacienda nada dije que pudiera tomarse á mal, y sin embargo me veo atacado cuerpo á cuerpo por S. S. cuando menos contaba con tal ataque, quejándose de mis cargos y recriminaciones. ¿Quién ha visto esos cargos y recriminaciones? No he hecho sino enumerar los males de la Hacienda: aun cuando hubiera podido pasar de aquí, no lo he hecho: así las explicaciones de S. S. no me pueden ofender.

Entraré en materia, pues que de la aprobacion de este párrafo espero la consolidacion del sistema del Sr Ministro de Hacienda. Dijo S. S. que se habia visto precisado á tomar medidas apuradas para quitarse los embarazos á su advenimiento al poder. 1º La rescision de la contrata de tabacos: 2º La conversion en réditos de los productos de las obligaciones procedentes de contratos: 3º Los contratos hechos con el Banco español de San Fernando para salvar las necesidades mas urgentes.

Prescindiendo ahora de la conveniencia de la rescision de la contrata de tabacos, diré solo que el efecto inmediato de esta medida ha sido privar al tesoro de algunos productos de no pequeña importancia, y obligarle al reintegro de ciertas cantidades invertidas por la empresa, privándose al mismo tiempo de algunos beneficios que podia esperar el Gobierno. Ademas, se ha perjudicado á muchos empleados beneméritos, resultando tambien la desventaja para el público de que en muchas provincias no hay tabacos.

En cuanto á la conversion en réditos de los productos de obligaciones procedentes de contratos, el Sr. Ministro de Hacienda dijo ayer que yo habia calificado de funestas algunas de sus medidas. S. S. se equivocó. Yo solo dije el dia 28 que habia sido admirable se tomasen ciertas precauciones: despues hice mas explícita esta idea en mi enmienda.

¿Cuáles eran las obligaciones á que se ha hecho referencia? Un mil ó mil doscientos millones que tendrian que pagar un interes anual de 50 millones. Se me dirá que esas obligaciones pesarian sobre las cargas públicas, cuando estas estan tan gravadas y se haria necesario recurrir á otros medios para pagarlas; pero yo, señores, creo que quien contrae una obligacion piensa desde luego en los medios con que la ha de pagar.

Ha hablado el Sr. Ministro del convenio que ha celebrado con el Banco de San Fernando: no quiero examinar la teoria que con este motivo expuso; lo que sí diré es que el Banco da 50 millones de reales mensuales al Gobierno, y que retira dos millones al mes ó millon y medio de ganancia; yo no diré si ha sido ó no imposible evitar con otras combinaciones mas acertadas la celebracion de ese contrato; pero no puedo convenir en que el tesoro público se ponga bajo la dependencia del Banco.

En los datos que presenté en mi discurso anterior no he cometido inexactitud alguna en una sola coma, y pudiera probarlo con datos oficiales. Hablando el Sr. Ministro ha dicho que no era de 1500 millones el déficit; yo respondo que lo es; tengo motivos para saberlo por haber sido presidente de una comision de Hacienda. He echado de menos que en el discurso del trono no se hablase de este déficit y del modo de cubrirlo, y no se me diga que en esos documentos no puede hablarse de todo, pues si se ha de hablar de algo ha de ser de esto.

Ha hecho mencion S. S. de una parte de mi discurso, en la cual hablaba de los apremios que se hacian en las provincias, y hoy he reunido datos, de los cuales resulta que los apremios actuales son los mas duros, pues hay provincias en que se han despachado para cobrar censos de 10 y 12 rs., y para esto se ha invocado la autoridad, y se ha recurrido á las civiles y militares; pero sin ir tan lejos, aquí mismo, en Madrid se ha expedido por el intendente la siguiente órden (leyó).

Ha preguntado el Sr. Ministro de Hacienda que quién oyó los gritos lanzados el dia del aniversario de nuestra Reina por ciertas medidas funestamente adoptadas: yo no sé si dije gritos; pero S. S. sabe de qué manera interrumpió la alegria que embargaba los ánimos la lectura de un decreto que salió aquel dia en la Gaceta. ¿Se piensa que todos se engañaron cuando tan tristes anuncios hicieron entonces?

Esto no sucede nunca; los fondos bajaron aquel dia, y esto lo puede decir, señores, el hombre que no sabe si está al precio mas alto ó mas bajo; pero cuando los clamores son tan grandes, los que tenemos interes por la suerte del pais no debemos guardar silencio. No puedo continuar por ahora; he dicho al empezar esta contienda que no me animaba amor ni odio, y menos odio que amor. No conozco al señor Mon, no veo mas que al Sr. Ministro de Hacienda; indico las medidas que creo mas convenientes, porque esta es mi mision, imposibilitado como estoy de hacer otra cosa en bien del pais; y concluyo diciendo que como otros señores que tienen pedida la palabra podrán hacer declaraciones mas importantes, me siento.

El Sr. CANGA ARGUELLES: Señores, deseaba con la mayor impaciencia llegase la discusion del párrafo que está sometido actualmente á la deliberacion del Congreso; porque apenas oí el discurso del Sr. Burgos cuando se discutia la totalidad del proyecto, formé el propósito de contestar para moderar las impresiones que pudo haber causado, como quiera que las voces salian de una persona tan respetable por su ancianidad como por sus luces; pero este deseo ha sido preciso que fuese muy eficaz, porque tenia que vencer grandes obstáculos, tanto por ser nuevo en estos escaños, como por mi posicion particular con respecto al Ministerio.

La Hacienda, señores, es una cuestion inmensa en que está interesada la suerte futura del pais: su tranquilidad depende de nuestro arreglo económico, porque sin él no es posible que el órden público se consolide.

El Ministerio actual ha tratado de restablecerlo; pero el Sr. Burgos ha combatido la base con que el Sr. Ministro de Hacienda quiso inaugurar su administracion: esta base no fue otra que aliviar las rentas públicas de las cargas que sobre ellas gravitaban; y la ha combatido porque no vió que á esta medida seguian otras simultáneamente de mucha gravedad y trascendencia. Dijo tambien S. S. que para poner concierto en la Hacienda no hallaba otro medio que el de establecer el justo equilibrio entre los gastos y los ingresos, aunque partiendo del principio de que la medida adoptada por el Sr. Ministro no habia empeorado el estado de la Hacienda. A la conclusion de su discurso expresó S. S. que ahora ó nunca era la ocasion de conjurar la tempestad que nos amenaza. Ahora ó nunca, repito yo con S. S., porque cuando se trata de organizar el pais, cuando se trata de dar al Gobierno fuerza y energia, cuando se trata de caminar por la senda de la ley, es llegada la época de remediar estos males y de echar los cimientos á una era de felicidad y de sosiego.

La medida adoptada por el Sr. Ministro de Hacienda es una gran medida de moralidad; y esto no puede menos de considerarse como un bien positivo. No debe atacarse por que no haya sido acompañada de otras igualmente favorables: debe preguntarse tan solamente: ¿ha sido beneficiosa ó no para el pais?

Todos convienen, señores, en que la medida de gravar las rentas públicas por anticipos mas ó menos grandes ha sido dictada por la necesidad: miremos el estado de la Hacienda cuando los actuales Ministros se encargaron del Gobierno. Las rentas de la nacion empeñadas, el tesoro exhausto, y un déficit en fin que pasa de 1100 millones. Yo no culpo á nadie, señores; hace 40 años que estamos envueltos en trastornos, hemos tenido durante periodo tan fatal tres guerras extrangeras, dos guerras civiles, una cuestion dinástica y un sinnúmero de revoluciones. De todo esto ¿qué ha de resultar sino ese déficit? La cuestion pues era de ahora, del momento. ¿Cómo se ha resuelto? De la única manera que podia hacerse. El Sr. Ministro de Hacienda nos manifestó el estado del tesoro al entrar S. S. al ministerio: todos los fondos consistian en 15 millones de reales.

La renta del papel sellado estaba consignada al pago de una clase de deuda: la del tabaco al pago de los intereses de la deuda diferida del 3 por 100: la de los azogues, contratada tambien por cierto número de años. ¿Y las demas rentas públicas? Señores, no quiero hablar de esto, porque es muy doloroso. Las obligaciones eran pues apremiantes, de tal naturaleza que no se podian dejar para mas adelante: el Gobierno hizo lo que hace un hombre que se pone al frente de los negocios de su casa, y se encuentra.... Repetiré, señores, la expresion del Sr. Burgos, aunque sensible y dura: «este hombre se encuentra entrampado.» ¿Qué es lo que hace? Examinar los recursos con que cuenta, moderar sus gastos y ver de componerse con sus acreedores, porque es preciso principiar por tener algo.

El Sr. Burgos hizo una pintura muy lastimosa de la situacion en que se ven los acreedores del Estado. Señores, entrar en esta materia parte el corazon. Muchas son las clases de acreedores del Estado que tienen derecho para quejarse del Gobierno; pero si yo levantase la voz en favor de alguna, recordaria sobre todas los derechos privilegiados que tienen los poseedores de vitalicios. ¿Quién tiene mas razon para quejarse y quiénes estan mas olvidados que estos acreedores, si es que todos no han muerto de hambre?

En este estado tan sumamente aflictivo en que la nacion se encuentra, ¿qué otro recurso nos queda mas que el de ir recomponiendo poco á poco nuestro sistema económico, y el de procurar, como ha dicho muy bien el Sr. Ministro, ir reconquistando el crédito á fuerza de órden y de concierto? ¿Y de qué manera se ha hecho? Hizo un convenio con el Banco español de San Fernando, el cual se obligaba á dar al Gobierno mensualmente cierta cantidad, dejando á cargo de ese establecimiento el cobro de los rendimientos de las contribuciones.

Yo creo que el Banco cuando hizo su contrato en el mes de Junio hizo un beneficio importante al bien del pais. Tengo á la vista dos estados que manifiestan lo que ha costado al Gobierno el servicio de los meses de Julio y Agosto ultimos, y por él resulta que el primer mes tan solo ha tenido que abonar el Gobierno por la suma de 60 millones que ha percibido dos ó tres céntimos por ciento, y en Agosto uno y tres cuartos. Así el Gobierno ha cubierto sus atenciones abonando un rédito de 6 por 100, que es lo que cualquiera comerciante exige por su dinero. ¿Y esto, señores, parece tan poco al Sr. Burgos? Si volvemos la vista atras, y cuidado que mi intencion no es acriminar á nadie, ¿no han estado abonando los Gobiernos un 79 por 100, dándolo ellos todo? Porque en España, señores, sucede una cosa muy original: los Ministerios no se contentan con pagar los intereses, sino que dan hasta el capital. Y con este motivo recuerdo un dicho de un capitalista muy práctico en esta clase de negocios. Aconsejaba á otro amigo suyo que entrase en negociaciones con un Ministerio; y habiéndole contestado que no tenia fondos para hacer adelanto ninguno, le replicó el capitalista: eso no debe importarte, en España todo te lo darán hecho. Señores, así se ha estado gobernando al pais por mucho tiempo. El dia en que se presente el triste cuadro de nuestra Hacienda, será preciso que todos lo miremos con lágrimas en los ojos.

Creo haber demostrado que en la situacion en que nos encontrá-

bamos no podia el Ministerio seguir otro camino, y que por lo tanto es acreedor á la gratitud de la nacion. He dicho antes que me hallaba en circunstancias embarazosas para entrar en esta cuestion; pero no se crea que es hijo de pasiones mezquinas lo que es tan solo fruto del convencimiento, porque jamas me han movido intereses personales: repito pues que los convenios con el Banco han sido necesarios, han sido utiles tambien, aunque no los mejores posibles.

El Sr. Burgos ha hecho un cargo al Ministerio por sus apremios para la cobranza de las contribuciones: no quiero yo trazar aqui el cuadro de las dificultades con que todos los Gobiernos tienen que luchar para realizar esta cobranza: todos los directores de Hacienda las conocen muy bien, y disculparán al Gobierno si en medio de las necesidades perentorias de la nacion ha tenido que recurrir algunas veces á la fuerza.

No quisiera que se tomase por personalidad; pero el Sr. Burgos ha dicho que en todos los datos presentados en su discurso anterior no podia tachársele de inexactitud: yo me tomo la libertad de hacer observar á S. S. que cuando aseguró que en el año de 1828 se habian cubierto con religiosidad todas las atenciones del Estado, ha dicho una cosa inexacta. (El orador leyó una nota, de la cual resulta que en dicho año de 1828 el presupuesto de gastos importaba 751.293,471 reales vellon, y los productos habian sido 572.466,612 rs. vn.)

Vease pues cómo á pesar de los elogios que el Sr. Burgos ha tributado á aquella administracion, si siguiésemos el sistema del año 28, llegariamos á ser completamente desgraciados, y véase tambien si es tanta la exactitud de los datos que presentó S. S. He abusado demasiado de la bondad del Congreso; pero al terminar mi peroracion, no puedo menos de repetir lo que ha dicho el Sr. Burgos: Hacienda, Hacienda, Hacienda: sin Hacienda no hay Gobierno, y sin Gobierno no hay administracion. Confieso tambien con S. S. que son indispensables genio, experiencia y saber para sacar á España del caos económico en que se encuentra; pero á estas dotes, de que debe estar revestido el hombre que acometa tamaña empresa, es necesario añadir la probidad y la honradez, porque sin probidad y honradez, de nada sirven el talento y la experiencia.

El Sr. BURGOS, rectificando, dijo que no sabia cuándo se hicieron los presupuestos del año 28, y que dudaba comprendiesen el año entero; que en tiempo del Gobierno absoluto fue á acelerarla cobranza de un empréstito de 1,200 millones que se contrató en Paris; que del año 20 al 23 se habia contratado otro empréstito de 2,080 millones, y que sin embargo no se cubrieron las atenciones del Estado, como sucedió despues.

El Sr. SALAMANCA: El Congreso debe conocer muy bien la dificultad material con que tengo que luchar al hacer uso de la palabra, porque habiendo tenido la honra de sentarme en estos bancos en otras muchas legislaturas, hasta ahora no he querido molestar la atencion del Congreso; me he retraido constantemente de tomar parte en las cuestiones de hechos: ahora por fortuna se empieza á reconocer que la cuestion de Hacienda es la mas vital para los Gobiernos; que sin ella no hay Estado: sin embargo, parece que quema esta cuestion, y hasta los hombres mas entendidos rehusan el tratarla, porque dicen que no la comprenden. Por otra parte los hombres de negocios son oidos con prevencion en estas materias; se les calumnia, y se les supone que solo pueden hablar en pro de sus intereses. Pero entre los hombres de negocios hay caballeros, y los caballeros se olvidan de sus negocios cuando tratan de los de su patria. Yo depongo toda prevencion: voy á hablar lleno de convicciones: voy á hablar por el bienestar del pais, no por el mio. El principal estímulo que he tenido para romper mi silencio ha sido la impresion, no muy grata, que en parte me ha causado el discurso del Sr. Ministro de Hacienda, persona en quien reconozco inteligencia, probidad y caballerosidad.

Nos ha presentado S. S. un cuadro de desolacion y de miseria que da ganas de llorar: yo tengo, señores, la fortuna de ver las cosas bajo distinto aspecto, de verlo todo de color de rosa. Segun los datos que S. S. ha presentado, el déficit de la Hacienda de España asciende á 1,100 millones. ¿Y qué es esto? Nada. ¿Qué son 1,100 millones para una nacion que ha sufrido tantas guerras, tantos trastornos, en cambio de los bienes inmensos que ha producido la revolucion? Todo vendrá á reducirse á que despues de tantos sacrificios hemos hecho un pequeño empréstito, que puede pagarse administrando bien cualquiera de nuestras rentas.

El orador presentó algunos datos para probar que el déficit era menor de lo que el Sr. Ministro habia dicho. Combatió despues al Ministerio por haber anulado la contrata de la venta de tabacos, y continuó diciendo:

El negocio de tabacos que debia producir al Gobierno 119 millones de reales ha producido, señores, en bruto en los meses de Julio, Agosto y Setiembre, de que tengo noticia, casi lo mismo, de lo que hay que deducir lo menos el 25 por 100 de elaboracion, con lo cual queda mucho mas reducido su producto.

Para juzgar del acierto del Sr. Ministro de Hacienda en este contrato tengo necesidad de hacerme cargo de un hecho muy conocido. En la plaza de Gibraltar hubo una consternacion entre los hombres de malos tratos en el comercio, los hombres inmorales de toda la costa. (Murmullos.) Reclamo el órden en el uso de la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Nadie tiene derecho de interrumpir al orador. Puede V. S. continuar.

El Sr. SALAMANCA: Decia que la consternacion fue tal, que muchas de estas gentes llegaron hasta el punto de abandonar la plaza, llegando á establecerse algunos en Lisboa, y podria citar personas, porque veian que iba á establecerse con aquel contrato la moralidad en la administracion; pero en la actualidad el escándalo ha llegado hasta el punto de vender en las mismas calles de Madrid el tabaco.

Pero se dice que estos males de la administracion existian en el pais, y que no son de los Ministros actuales. Ningun Ministerio ha tenido la posicion que el actual, el órden está restablecido, no hay esa Milicia, que si en algunas partes perseguia el contrabando, en otras lo protegia, y en fin, ninguno de los anteriores se ha visto con una fuerza como el actual, y que no ha sabido aprovechar.

La reduccion de la deuda flotante era una medida necesaria, muy conocida de todo el mundo, y ciertamente no se jactará el Ministro del pensamiento, que no era español, sino un plagio. En Inglaterra, cuando la deuda flotante llega á un punto embarazoso, se convierte en deuda perpetua; pero aqui no se ha hecho la operacion con la debida oportunidad, pues al hacerla debe tenerse presente el no lastimar los intereses de los acreedores, al mismo tiempo que se tengan presentes los del Estado: y cuidado con el crédito, que en los paises modernos es la vida y civilizacion, y hay que tener en cuenta que Luis Felipe está fortificado por los poderosos. Por manera que el dia que entre nosotros vengan los grandes capitalistas á auxiliar al Gobierno, aquel dia empezará la prosperidad pública.

Yo bien sé, señores, que el actual Ministro de Hacienda conoce las necesidades, tiene sobrado buen deseo é intencion para atender á ellas; pero por desgracia, repito, todos sus medios son ineficaces, porque creo que conoce mal las necesidades. Voy á citar un hecho.

S. S. con la sana intencion de dar fomento al crédito público, sin que nadie tuviese noticia anterior de ellos, dió en un solo dia cuatro decretos. ¿Y cuál fue el resultado? Que en vez de subir los fondos que S. S. queria alzar, bajaron, porque los tenedores juzgaron mal del decreto. Este es tan remarcable que no existe un pais en el mundo donde permanezca en el Ministerio un Ministro que dé un decreto semejante.

Señores, no molestaré mas la atencion del Congreso, concluyendo con decir que de la buena administracion de la Hacienda pende la felicidad del pais, pues del Ministerio de Hacienda deben nutrirse todos los demas: que será imposible la organizacion de la marina mientras el ministerio de Hacienda no facilite fondos: imposible sin ellos la construccion de caminos y canales, y hasta imposible el sostenimiento de las armas, tan necesario para el órden público y la estabilidad en el Estado.

El Sr. PRESIDENTE: El Congreso recordará que ayer tenia acordado reunirse en secciones: por lo importante del debate no lo hizo: ahora se va á preguntar si se suspenderá esta discusion para efectuarlo en este dia.

Hecha la pregunta, el Congreso acordó no reunirse en secciones.

Continuando la discusion, dijo

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: Señores, estoy seguro que debe causar una gran sorpresa al Congreso el verme levantar para hablar en una cuestion de Hacienda. Hace mucho tiempo que soy Diputado, y no recuerdo haber hablado nunca sobre materias de Hacienda; pero yo me levanto, no á decir cosas muy recónditas ni entrar en pormenores rentísticos, sino solo lo que el sentido comun dicta al ver el sistema que se ha reprobado.

¿Es cierto, señores, ó es falso el estado lamentable de la Hacienda del pais cuando el actual Gabinete entró á ocupar su puesto? Sea por la guerra civil ó por lo que quiera, ¿es cierto ó no que el estado de la Hacienda era lamentable? Que se me responda.

Una voz lamentable del pais que sufre los males que acarreó la guerra dice: la Hacienda estaba en muy mal estado. Este caos, este abismo, señores, era un efecto necesario, preciso, indispensable del sistema ruinoso de anticipaciones que se estaba siguiendo hacia años, y digo esto con tanta mas seguridad, cuanto que yo, que habia aprobado este sistema cuando las urgencias de la guerra apremiaban, le negué mi voto desde el momento que apareció en Vergara la paz, tanto que me negué á que se diese una autorizacion de esta clase á un Ministro amigo mio en el año de 1810, en que con muy pocos me opuse, hablo del Sr. San Millan, á quien entonces con un gran sentimiento de mi corazon le di un nó negándole un recurso que pedia, porque creia en aquella ocasion, como creo ahora, que el funesto camino de anticipaciones lleva, asi como á los particulares al hospital, á las naciones á la destruccion y la guerra civil. Y esto es tanto mas exacto y cierto, cuanto conforme las rentas se van consumiendo con anticipaciones; conforme se aleja la certidumbre de cobrar, se aumentan los intereses de los acreedores: ¿y que sucede? Lo que hemos visto todos, levantarse fortunas inmensas, colosales, improvisadas. Yo no las culpo; pero si me duele la miseria que ese levantamiento supone en los pueblos, porque la riqueza en ciertas partes supone la pobreza y abandono en otras.

Era preciso, señores, salir de una vez con voluntad firme de ese camino de miseria, era preciso, para hacerlo asi, una voluntad de hierro. El camino, dice el Sr. Salamanca, era llano, trillado, y es una cosa que todos podian haber hecho: y yo le pregunto, ¿por qué no se hizo? Este es, señores, el huevo de Juanelo, permítaseme usar de esta vulgar frase: si tan fácil era ese camino tan llano, ¿por qué no se hizo, pregunto yo? Y, señores, ¿no es una gran gloria para este Gobierno, de la que yo reclamo la parte que me pueda caber en ella, el acabar con tantos y tantos obstáculos como se presentaban? Que sepa la nacion entera que hubo momentos en que el Ministerio enteramente estuvo vacilando por los obstáculos que ponian ciertas personas é intereses.

Sí, señores, era un sistema claro y sencillo; y precisamente esto era lo que el Ministerio deseaba, porque era un sistema claro y sencillo, por eso yo di mi voto, pues que yo no quiero confusiones en Hacienda ni misterios tampoco. Esos datos con que se nos acusa son los medios que el Ministerio actual ha proporcionado publicándolo todo cuenta por cuenta, estado por estado: podremos equivocarnos; pero es, como el pais lo sabe, con una conciencia pura y franca. (Bien, muy bien.)

Se nos viene diciendo, despues de haber hecho este gran esfuerzo, que es un empréstito lo que se ha hecho. ¿Es un empréstito, ó no? Yo prescindo de estas cuestiones miserables; pero no comprendo qué empeño hay en hacer creer que esto sea empréstito. Yo llamo hacer un empréstito á tomar prestado, y no sé cómo se pueda hacer empréstito sin tomar prestado. ¿Ha tomado el Gobierno algo prestado? Cuidado, señores, que esta cuestion, que parece sencilla, necesita examinarse atentamente.

El Gobierno no ha hecho préstamo; ¿para qué hemos de ocuparnos en darle este nombre? Ha hecho una conversion, es decir; una deuda que tenia derecho á exigir el capital la ha convertido en una que no le tiene mas que de percibir intereses; y si los señores hombres de negocios que hablan de esto entendieran de leyes, verian que esto no es un contrato nuevo, sino una novacion de contrato; es convertir un contrato en otro diferente.

Decia el Sr. Burgos, y decia tambien el Sr. Salamanca, ¿por qué no habeis dado garantías á los tenedores del 3 por 100, puesto que vais á emitir mas títulos? ¿Por qué por otro lado incurris en esa contradiccion dándolas en los contratos con el Banco? ¿Por qué? Por esa misma razon, porque no se estipuló, y el Gobierno tuvo buen cuidado en no tocar el punto de la garantía.

Hubo un contrato entre el Gobierno y los tenedores de esta deuda: ellos se sometieron a lo contratado, y hubiera sido un cargo grave el haber dado garantía que hubiera perjudicado algo al Gobierno. Hé aquí la razon tan clara y evidente del por qué no se dan las garantías, y es la de que no se dan cuando no se piden, cuando no se estipulan en los contratos. ¿Y por qué? Porque se mira por los intereses públicos, por el bien de la nacion.

Dice el Sr. Salamanca que el discurso del Sr. Ministro de Hacienda producirá en la nacion y fuera de ella un mal efecto. S. S. conoce mal los sentimientos de la nacion quizá extraviada; pero que estan enteramente opuestos á lo que S. S. supone. Lo que yo deseara del Sr. Salamanca y otros señores que con estas consideraciones y discusiones no se diera pábulo á ciertas vulgaridades y sentimientos de cierta naturaleza, y no digo mas.

No entraré yo, señores, en los pormenores de la contrata de tabacos, sobre la que tanto llanto ha hecho el Sr. Salamanca, ni en analizar si era de esta ó de la otra manera; pero si diré que bajo el aspecto que S. S. lo mira, este contrato era una cuestion económicamente ruinosa, políticamente detestable, y no quiero dar mas explicaciones, pues creo habré sido entendido por el Congreso.

Dice el Sr. Salamanca: téngase en cuenta que el crédito es el que afirma los Gobiernos y las naciones, y sostiene en la actualidad la monarquía de Luis Felipe, que no tiene mas apoyo que los rentistas. Pero en este argumento hay un sofisma muy grande: los tenedores de rentas son una garantía para el Estado; pero los jugadores no. Los tenedores tienen un interes muy grande en sostener el crédito, y por esto son una verdadera garantía; pero los jugadores al contrario tienen interes en que haya bajas y alzas para hacer sus ganancias, en lo que especulan y para lo cual intrigan por todos los medios que estan á su alcance. Este es, señores, el estado de nuestra Bolsa, y no otro.

S. S. añadió que cuando se presentaron los cuatro decretos que se publicaron en la Gaceta del 10 en el mismo dia en que S. M. salia de la menor edad, y bajaron un 2 por 100 los fondos, los Ministros debian haberse retirado, pues no hay pais civilizado en el mundo que habiendo una baja como esta en los fondos públicos no cayese el Ministerio.

Ahí verá S. S. lo que es España: los que se prometian conseguir este resultado con la baja de la Bolsa se equivocaron; porque la Bolsa en España no es lo que en otras naciones: aquí es el foco de las intrigas para hacer bajar y subir los fondos, y le recordaré á S. S. el tiempo en que por cualquier cosa bajaba ó subia el crédito un 8 por 100. En un pais en que el crédito estuviera bien sentado, el dia en que bajara un 7 por 100, no digo yo caeria un Ministerio, sino acaso se desplomaria la sociedad; pero son paises en que eso no lo puede hacer un solo comerciante como en España, y por esto es menester considerar la diferencia entre pais y pais.

La Bolsa en España no puede ser esto por ahora: ¡ojalá lo llegue á ser pronto y lo sea siempre! Pero mientras sea del dominio exclusivo de los jugadores, la Bolsa no significará mas que la suerte que tengan en el juego. Desgraciado de nuestro pais el dia en que los jugadores de la Bolsa pudieran tener el influjo que han perdido para siempre en él; y cuenta, señores, que cuando hablo de esta institucion y del crédito, hablo como si fuera de solo especuladores, porque el dia que los rentistas, es decir, los que imponen sus capitales para obtener un interes, una renta, dominen en ella, y no los que van allí para jugar á la baja y alza, como se está haciendo en la actualidad, aquel dia la Bolsa será un verdadero termómetro del crédito del Estado: hasta entonces estará muy lejos de tener semejante significacion. He dicho.

El Sr. SALAMANCA: Voy á deshacer dos equivocaciones. Dice el Sr. Ministro que nadie pidió la garantía. Yo insistí en pedirla, y si no se dió, se dieron esperanzas para ella.

La otra equivocacion es que yo confundo los jugadores con los rentistas: no los confundo por cierto, y quisiera que S. S. me designara con cual de estas dos calificacaciones honra mi persona.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: La impaciencia que muestra el Congreso y los ruegos de mis compañeros me hacen diferir hasta mañana el contestar cumplidamente al Sr. Salamanca. Mañana probaré, señores, que la contrata de tabacos era un engaño, y lo mismo la de la sal, y franca y lealmente haré ver al pais lo que hay en esto.

Se preguntó si se prorogaba la sesion, y el Congreso acordó que no.

El Sr. PRESIDENTE anunció para mañana la continuacion de la discusion pendiente, y cerró la sesion.

Eran las cinco.

RECTIFICACION.

En el número de ayer, columna 2ª de la tercera plana, entre el párrafo que concluye asi: *cuanto que los antecedentes de los Ministros son muy conocidos en esta materia*, y el siguiente, que principia de este modo: *Al mismo provechoso término &c.*, se omitió involuntariamente, al hacer el ajuste, lo que sigue:

Puesto á votacion el párrafo sexto quedó aprobado.

Se leyó el sétimo concebido en los términos siguientes:

MADRID 5 DE NOVIEMBRE.

Nos escriben de Ceuta con fecha 29 de Octubre último que en cumplimiento de lo pactado con el Gobierno marroquí quedaban ya colocados en la línea fronteriza del campo de aquella plaza los pilares de cantería y de mampostería en sustitucion de las estacas con que se habia señalado interinamente dicha línea por los comisarios nombrados al efecto. En los pilares de cantería se lee la inscripcion siguiente: «España, 1844, reinando Isabel II.»

AVISOS.

Sociedad artística de socorros mútuos fundada por los profesores de arquitectura.

En cumplimiento del art. 141 de los estatutos, la comision de Madrid convoca junta general ordinaria de todos los socios de la provincia para el domingo próximo 10 del actual á las doce de la mañana en la sala de juntas del Banco español de San Fernando.

Madrid 4 de Noviembre de 1844.=El secretario, José María Guallart y Sanchez.

LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

Extraccion del 4 de Noviembre de 1844.

En la extraccion celebrada en este dia han salido agraciados los números siguientes:

38, 86, 18, 90, 48.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 4 de Noviembre á las dos de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 20 5/16 y 20 1/4 á 60 d. f. ó vol.: 20 9/16 á id. á prima de 1/2 por 100.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Id. id. del 3 por 100, 27 3/4, 7/8, 5/8, 13/16, 3/8 y 27 1/2 á v. f. vol. y firme: 28 1/2, 3/4, 27 3/4, 7/8, 28 7/8 y 28 a v. f. ó vol. á prima de 1/2, 3/4, 1 y 3/8 por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 66 y 65 1/2 á v. f. ó vol.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Idem no llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 00.

Acciones de la compañía general del Iris, 00.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 37 1/4. **Paris, 16-3 pap.**

Alicante, 3/4 d.	Málaga, 1/8 pap. b.
Barcelona á ps. fs., 1/4 din. b.	Santander, 3/8 b.
Bilbao, par.	Santiago, par.
Cádiz, 1/4 din. b.	Sevilla, 1/8 pap. b.
Coruña, id. id.	Valencia, par.
Granada, 1/4 d.	Zaragoza, 3/4 din. d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

Se pondrá en escena la tragedia en tres actos, original de Don José Zorrilla, titulada

SANCHO GARCIA.

Intermedio de baile nacional.

Dando fin á la funcion con un divertido sainete.

CIRCO. A las ocho de la noche.

Tercer concierto del Sr. Liszt.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.